

Maria Tomez, vírge, y recimo esta Parroquia, y
cho niño fue puesto el nombre de Jhosé, nacido el
10 de Diego y Váthre, ~~de~~ Jhosé María
a quienes adventre el paraiso, y demás ob-
sides que contratearon, y para que conser-
mo

Exorc. Maria Tomez

Quero en esta Parroquia de la Concepcion, pñsimos, e m-
Jhosé, e la Capñ. de Frayse, a diez y cinco dias
de Junio del Año de Mil ochocientos y siete, yo el
capñ. Freriteo Cura proprio de ella, oantis sob-
mente, segun dispone nuestra Santa madre
de a por ning, de un mes y doce dias de nacido,
scatimo el legitimo nacimiento de Diego Landa
y de Juan Carlos, vecinos de esta Parroquia,
cho niño fue puesto el nombre de Juan, de indio,
mnes con Miguel y Maria Yobere, hermanas
nos de esta Parroquia, y a quienes a ventu-
retereo y demás Obligaciones que contrate-
y para que conser- *lo fiam*

Exorc. Maria Tomez

Quero en esta Parroquia de la Concepcion, pñsimos,
esta Señora de San Juan de los Rios, a diez y cinco
de Junio del Año de Mil ochocientos y siete, hi-
capñ. Freriteo Cura proprio de ella, oantis
de mente, segun dispone nuestra Santa Ma-
de la, a un mes y quatro dias de nacido,
gitimo el legitimo nacimiento de Juan Carlos

rem, y de la Señora Juana vecino el extrañamiento, y a
Ning, fue puesto el nombre de Juan Francisco, y a
sidos sus padrinos de Pedro Juan, y de Bernabé de
vecino de Sero de Capa con sus a, quienes adventre el
parentesco y demás Obligaciones que contratearon, y
na que conser- *lo fiam*

Exorc. Maria Tomez

Quero en esta Parroquia de la Concepcion, pñsimos, e m-
Señora de la Caridad de Frayse, a veinte y ocho dias
de los de Junio del Año de Mil ochocientos y siete, yo el
capñ. Freriteo Cura proprio de ella, oantis sob-
Stolemente, segun dispone nuestra Santa madre y
obsia a un mes y cinco dias de nacido, yo el legiti-
mo de Mateo Espinosa y de Yáthre, de esta Parroquia,
de esta Parroquia, y a dicho niño fue puesto el nombre
de Juan María, siendo en Maternidad de Maria de
de la Peña, vecina de esta Parroquia, a quienes a ven-
te y para que conser- *lo fiam*

Exorc. Maria Tomez

Quero en esta Parroquia de la Concepcion, pñsimos, e m-
esta Señora de la Caridad de Frayse, a diez
de Julio del Año de Mil ochocientos y
siete, yo el capñ. Freriteo Cura proprio
de ella, oantis sob- *lo fiam* segun dispone, nues-
tra Santa madre de la, a un mes y cinco dias
de los de ~~de~~ de la Virgen de Guadalupe, hi-
saludatima, deslegitimo nacimiento de Juan Carlos